



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/43/56  
4 de junio de 2004



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Tercera Reunión  
Ginebra, 5 al 9 de julio de 2004

**INFORME SOBRE LOS COSTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE LOS PROYECTOS  
DE COOPERACIÓN BILATERAL (DECISIÓN 42/45 C))**

1. Durante el examen del régimen de costos administrativos, el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas:

“Pedir a la Secretaría que, en consulta con los organismos bilaterales, recopile datos históricos sobre las tasas de costos de apoyo al programa para los proyectos bilaterales y la metodología utilizada para el cálculo de dichas tasas, con miras a examinar la pertinencia para los organismos bilaterales del régimen de costos administrativos actual, establecido por la Decisión 38/68, y que informen sobre los mismos a la 42ª Reunión.” (Decisión 41/94), párr. c))

2. La Secretaría del Fondo presentó una nota de estudio a la 42ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/50) que proporcionó un breve historial de las contribuciones bilaterales y los costos de apoyo al programa, una exposición sobre aplicabilidad del actual régimen de costo administrativo a los organismos bilaterales establecido por la Decisión 38/68 y los puntos de vista expresados por los organismos bilaterales sobre dicha cuestión, incluidas las opiniones de Alemania, Australia, Canadá, Israel e Italia según lo solicitado por la Secretaría y de Japón, mediante sus comentarios en la 41ª Reunión.

3. En la 42ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió diferir la consideración de los costos de apoyo al programa de los proyectos de cooperación bilateral hasta la 43ª Reunión e invitó a los organismos bilaterales realicen presentaciones adicionales expresando sus puntos de vista acerca del tema para facilitar los debates en su 43ª Reunión (Decisión 42/45).

4. La Secretaría pidió a los organismos bilaterales que presentaran sus puntos de vista, pero a la fecha de redacción del presente, 4 de junio de 2004, no se había recibido ningún comentario.

## RECOMENDACIONES

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno introducir cambios al régimen de costos administrativos actual para los organismos bilaterales indicado en la Decisión 26/41 sobre la base de las deliberaciones durante la 43ª Reunión.

-----